

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Expediente No. 252693330003-2020-00031-00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: JESÚS ERNESTO VIDAL MORA
Demandado: MUNICIPIO DE MOSQUERA Y OTROS

En los términos del artículo 243 del CPACA, modificado por el artículo 63 de la Ley 2080 de 2021, en armonía con el artículo 86 *ibídem*, en el efecto suspensivo y para ante la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se concede el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el fallo de 13 de abril de 2023, por la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado este auto, envíese el expediente al Superior para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. 10 de
fecha: 23 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m. En constancia
firma,

MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN
SECRETARIA